



Arica, 05 de Abril de 2012.

**OF. Nº 0113 - 13**

**MAT: NOTIFICA  
EXPULSIÓN.**

**A : SOCIO SR IVAN FIGUEROA LLONA.**

**DE : DIRECTIVA CLUB DE TIRO ARICA.**

Estimado Sr. Figueroa:

Esta directiva en uso de las facultades establecidas por derecho al tener a su cargo la administración y dirección de la organización, le notifica formalmente que habiéndose establecido la efectividad de la falta indicada, ha determinado su expulsión de nuestro club basado en la siguiente causal de derecho de la reglamentación interna del club:

**Artículo 8º Letra d) nº 1.-** Al mantener deuda pendiente por mas de 90 días, la cual asciende actualmente a \$ 160.000.- conforme a detalle en su estado de cuenta.

Es por cuanto se le notifica de su expulsión y se le solicita conforme a lo establecido en el reglamento complementario de la ley de control de armas, efectuó la devolución de su credencial de socio.

Del mismo modo conforme al mismo cuerpo legal, nuestro club tiene la obligación de informar a la autoridad fiscalizadora local, de la pérdida de su condición de deportista.

Sin otro particular, le saluda:

Sr. David Lórenzen Lisboa  
Presidente

Sr. Gustavo Ramos Drago.  
Secretario

Sr. Manuel Millán Luán  
Tesorero